

¿QUÉ ES UN ESTADO-NACIÓN?

EL ESTADO ARGENTINO EJERCE SU SOBERANÍA SOBRE EL TERRITORIO TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, ES DECIR QUE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE ESOS TERRITORIOS, QUE TIENEN DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS.

NEO Activados

Naciones sin Estado

Existen en la actualidad comunidades que tienen características culturales o de identidad asociadas con una nación pero no disponen de un Estado propio y, en muchos casos, no están reconocidas oficialmente como comunidades diferenciadas. Por lo tanto, están incluidas en Estados donde la nación predominante es otra, o repartidas entre diversos Estados.

- ¿Qué naciones sin Estado conocen? Mencionen al menos dos ejemplos. Piensen qué perjuicios puede ocasionar no tener un Estado que exprese sus intereses.

El territorio

El **territorio** es un ámbito geográfico que posee límites específicos y sobre el cual se ejerce un poder político o económico. Por lo tanto, el territorio es uno de los elementos que deben reunir los Estados nacionales para ser reconocidos como tales.

El concepto de territorio ocupa un lugar central, ya que lleva implícitas las nociones de apropiación, ejercicio del dominio y control de una superficie terrestre. A su vez, abarca las ideas de pertenencia y de proyectos que una sociedad desarrolla en un espacio dado. Por eso, la noción de *territorio* es asimismo jurídica, social y cultural, e implica una **apropiación del espacio**, con un sentido más amplio que el de la dimensión política.

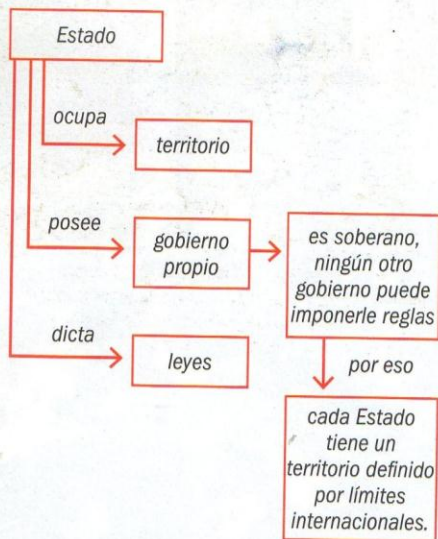
Los territorios de cada Estado se determinan a partir del **establecimiento de límites**, que marcan hasta dónde se extiende el ámbito sobre el que ejercen su poder. Sin embargo, este poder no solo se ejerce sobre el territorio, sino también sobre personas, objetos y relaciones que tienen lugar dentro de él.

El Estado

El **Estado** es la organización jurídica de una población que reside en un territorio determinado, basada en leyes escritas y dirigido por un gobierno. Está formado por un **conjunto de instituciones** (ministerios, secretarías, tribunales, etc.) que le permiten llevar adelante las tareas de gobierno, defensa, justicia, seguridad, entre otras. Para que ello sea posible, se necesita un conjunto de personas que se encarguen de dirigir esas instituciones. Este conjunto de personas es el **gobierno**, que representa a la sociedad. Esa sociedad, generalmente, conforma una nación, integrada por individuos que comparten un lenguaje, una cultura, costumbres y una historia. Sin embargo, esta condición no siempre se cumple. Existen muchos Estados que están integrados por más de una nación.

Todo Estado ejerce su **soberanía**, es decir, su poder de dominación sobre un territorio determinado y sobre la sociedad que lo habita. Para que un Estado independiente sea considerado como tal, debe ser reconocido en el ámbito internacional y el resto de los países deben reconocer su soberanía. En algunos casos, un Estado reclama un territorio que está bajo la soberanía de otro. Es el caso de las islas Malvinas, que Gran Bretaña usurpó a la Argentina en 1833 y cuya soberanía nuestro país reclama desde entonces.

Por último, en el Estado-nación coinciden de un modo estable y duradero los límites espaciales de la nación y el ámbito legal del Estado.



4. La organización política

El Estado está organizado en distintos niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. Para poder desempeñar una gestión ordenada del territorio, este se divide en distintas jurisdicciones.

La organización del Gobierno nacional

Luego de intensas luchas entre diversos sectores políticos y varios intentos fracasados, finalmente en 1853 la República Argentina tuvo su **Constitución nacional**, nuestra Ley Suprema.

En ella se establece que la Nación Argentina adopta para su **gobierno** la forma **Representativa, Republicana y Federal**.

El gobierno es **representativo** porque quienes gobiernan, elegidos mediante el voto popular, lo hacen en representación de toda la población durante un período determinado. Es por esta razón que las autoridades se renuevan periódicamente.

Que la Argentina sea una **república** significa que hay una ley máxima o Ley Suprema, nuestra Constitución nacional, a la cual deben ajustarse todas las demás leyes que ordenan la vida del país, ya sean leyes provinciales u ordenanzas municipales.

Y es **federal** porque reconoce que todas las provincias tienen autonomía, es decir que cada una puede tomar sus decisiones para aplicarlas en su territorio. Por ejemplo, pueden dictar sus propias constituciones, sin contradecir los principios básicos de la Ley Suprema.

- Un **sistema republicano** de gobierno supone la división de poderes, cada uno con funciones específicas. Esta característica evita la concentración y abuso de poder y garantiza el pleno ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos.

- El **Poder Ejecutivo** está a cargo del Presidente de la Nación, acompañado de un vicepresidente, ambos elegidos por el voto de los ciudadanos. El presidente elige a sus ministros, es decir, los encargados de organizar las acciones de gobierno en diversas áreas, como economía, salud y educación, entre otras.

- El **Poder Legislativo** en nuestro país está formado por dos cámaras –la de Senadores y la de Diputados– que se encargan de proponer y elaborar las leyes que rigen en todo el país. Sus miembros, los legisladores, son elegidos de forma directa por los ciudadanos de la Nación a través del voto.

- El **Poder Judicial** está formado por los jueces de la Corte Suprema de la Nación y los demás jueces que pertenecen a los tribunales inferiores, el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación. Su función consiste en supervisar que se cumplan las leyes y se respete la Constitución. Los jueces son elegidos por el Presidente de la Nación, con el acuerdo de los Senadores.

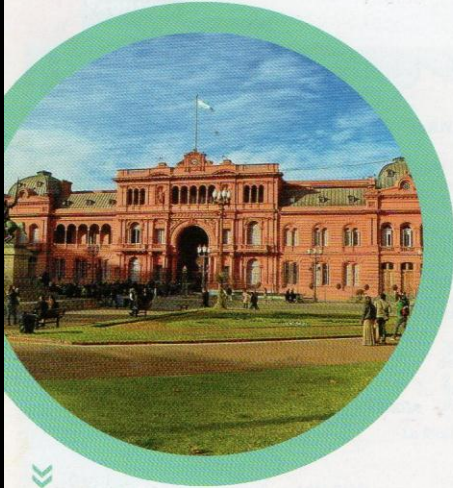
Los niveles de gobierno

El Estado nacional está organizado en tres niveles de gobierno: el nacional, el provincial y el municipal. Cada uno de ellos tiene competencias y atribuciones propias.

A estos niveles se le suma el régimen particular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital del país.

El **Gobierno nacional** tiene jurisdicción en todo el territorio de la República Argentina; en cambio, los **gobiernos provinciales**, los **municipales** y el **gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, solo en sus respectivos ámbitos.

Esta división de los niveles de gobierno está vinculada a la necesidad de lograr una mejor atención de las necesidades de la población.



La Casa Rosada es la sede del Gobierno nacional. Allí se encuentran los despachos del Presidente y del Vicepresidente de la Nación, donde, por ejemplo, se reúnen con los ministros y demás colaboradores.

El Congreso de la Nación Argentina está formado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados; por eso, se dice que es bicameral (dos Cámaras).

